

Colegio "Hogar Madre de Dios"

Acta Individual de Grado

En la Ciudad de Popayán, Cauca a los 03 días del mes de julio del año 2009 se reunieron en la Rectoría, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado Once, las suscritas Rectora y la Secretaria General del Colegio

"Hogar Madre de Dios"

Institución Aprobada en el Nivel de Educación Básica y Media Académica.
Autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,
para otorgar el título de :

Bachiller en la Modalidad Académica

Según Resolución No. 1006 del 21 de Mayo de 2003.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las Estudiantes que cursaron
y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica
se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

A la Graduanda cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se
relacionan a continuación:

Maryi Alejandra Corredor Pineda

Identificada con la T.I. N° 930918-00134 de Popayán

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 017 de fecha 03 de julio de 2009
que consta de 69 estudiantes que comienza con el nombre de:

María Isabel Aguilar Calderón

y se cierra con el nombre de:

Evelyn Julieth Zúñiga Cifuentes

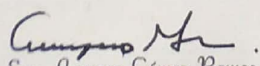
Firmada y Sellada por la Esp. Amparo Gómez Ramos, Rectora
y Aura Marina Cerón Timaná Secretaria General

Dada en Popayán, a los 03 días del mes de julio de 2009

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado por la ley.
Registro Dane N° 319001000175 Diploma N° 017-017-09 Jornada Única

Firmada y Sellada




Esp. Amparo Gómez Ramos
C.C. 30.378.322 de la Plata, Huila
Rectora

Aura M. Cerón T.
Aura Marina Cerón Timaná
C.C. 34.560.042 de Popayán, C.
Secretaria



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio
"Hogar Madre de Dios"
Popayán, Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,
según Resolución No. 1006 del 21 de Mayo de 2003. En cumplimiento de lo ordenado
por el Artículo 67o. de la Constitución Política.

Confiere a:

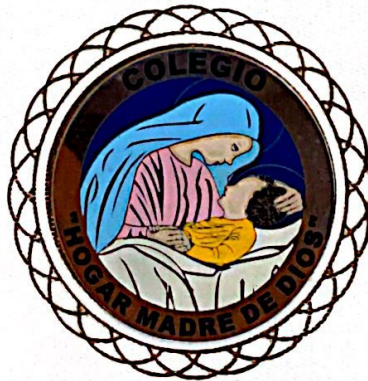
Maryi Alejandra Corredor Pineda

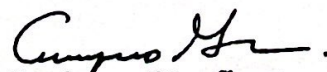
Identificada con la C.I. N° 930918-00134 de Popayán

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cumplido con los requisitos planes y programas académicos
correspondientes al Nivel de Educación Media, de conformidad con la
Ley 115 de 1994 Decreto 1860 de 1994 Artículo 11 y el P.E.I. - de la Institución.




Esp. Amparo Gómez Ramos
C.C. 35.378.322 de la Plata, Quila
Rectora

Olivia M. Cerón T.
Aura Marina Cerón Umaná
C.C. 34.560.042 de Popayán C.
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro N° 001 Folio N° 031 Diploma N° 017-017-09
Dado en Popayán, Cauca a los 03 días del mes de julio de 2009



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA
DEL CAUCA

ACTA DE GRADO 033
(25 de septiembre de 2020)

En la ciudad de Popayán Cauca, República de Colombia, el día veinticinco (25) de septiembre de 2020, el señor Rector (e) de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA** presidió la ceremonia de grado de:

MARYI ALEJANDRA CORREDOR PINEDA
Cédula de ciudadanía No. 1061762374 de Popayán

en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 0103 del 16 de septiembre de 2020, emanada del Consejo Académico y de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y la Resolución N°. 016002 del 18 de diciembre de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de:

ABOGADA

e hizo entrega del Diploma, que lo acredita como tal, refrendado con el sello de la Institución y la firma respectiva.

En fe de lo anterior se firma la presente acta tomada de la original.

Registro del Diploma: Diploma No. 179 Partida N° 179 Folio N° 60 del libro de Diplomas N° 001.

Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código **SNIES 20434**.


EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA
Secretario General



Uniautónoma
DEL CAUCA

Líderes, visionarios y emprendedores



*En nombre de la
República de Colombia*

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución
12321 de julio de 1979 y 677 de abril de 2003.

Considerando que conforme a las disposiciones legales vigentes:

Maryi Alejandra Corredor Pineda

C.C. 1.061.762.374 de Popayán

Ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de:

Abogada

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el
ejercicio de su Profesión.

Dado en la ciudad de Popayán a los 25 días del mes de Septiembre de 2020

Registrado en el libro de Diplomas No.001 folio 60 Partida 179

Resolución 0103 del 16 de septiembre de 2020

Acta 033 del 25 de septiembre de 2020

Daniel Augusto Mantilla Sandoval
Rector (e)

Eduardo Adolfo Muñoz Portilla
Secretario General